

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano

Carrera 10 No. 12-15

[j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cali – Valle

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL  
CIRCUITO**

**AVISA:**

A todas las personas acreedoras de la señora ANGELICA MARIA VASQUEZ VILLAMIZAR, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.120.103 de Cali, que a través de Auto Interlocutorio No. 378 del 13 de abril de 2023, este Despacho Judicial bajo el Radicado No. **7600131030042016-00021-00**, dio apertura al proceso de **LIQUIDACIÓN JUDICIAL** de que trata la Ley 1116 de 2006 a nombre de la citada señora, designando al Dr. ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA como liquidador.

Se advierte a los acreedores de la liquidada, que disponen de un plazo de **veinte (20) días**, contados a partir de la fecha de desfijación del aviso, de conformidad con el artículo 48 de la ley 1116 de 2006, presenten su crédito al liquidador, allegando prueba de la existencia y cuantía del mismo.

Que el presente aviso se expide en cumplimiento de lo preceptuado en el Numeral 8º del Artículo 19 de la Ley 1116 de 2006 y para los fines legales allí previstos.

En consecuencia, se fija en un lugar visible de la secretaria por el termino de diez (10) días, hoy 01 de septiembre de 2023

La secretaria,

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**

/